



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de octubre de 2008.

RES. N° /2008

**VISTO:**

La Nota de la Unidad Consejera Dra. María Teresa Moya, la Resolución CM N° 762/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Nota del visto, la Sra. Natalia Bernasconi, Auxiliar en el Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento concedida mediante la Resolución del visto.

Que mediante la nota de referencia la Sra. Natalia Bernasconi, acompaña constancia de control de ausentismo del medico laboral, donde consta que la misma obtuvo el alta medica a partir del día 6 de octubre de 2008.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde cerrar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento otorgada a la Sra. Natalia Bernasconi hasta el día 5 de octubre de 2008 inclusive, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada a la Sra. Natalia Bernasconi, Auxiliar en el Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, la licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento concedida mediante Resolución CM N° 762/06, hasta el día 5 de octubre de 2008, inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Natalia Bernasconi y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

L  
FN  
S

**N. Mabel Daniele**  
Secretaria

**Mauricio Devoto**  
Presidente